



*Adrián Juri Cajiga*  
*Representante Nacional*

Montevideo, 25 de mayo de 2026

Sr. Presidente de la Cámara de Representantes  
Diputado Rodrigo Goñi  
Presente

De mi mayor consideración:

### **EXPOSICIÓN ESCRITA**

De acuerdo con las facultades que me confiere el Art. 155 del Reglamento del Cuerpo, solicito tenga a bien cursar la presente exposición escrita al Ministerio de Desarrollo Social, al Ministerio del Interior, al Ministerio de Defensa Nacional, al Ministerio de Salud Pública y a la Intendencia de Montevideo.

La presente tiene por objeto poner en consideración una problemática que se ha agravado de forma sostenida en los últimos años pero más lo vivenciamos en los últimos meses: el aumento de personas en situación de calle y las consecuencias sociales, humanas y de convivencia que ello implica.

Los datos disponibles muestran un crecimiento significativo del fenómeno, particularmente en Montevideo, donde los relevamientos oficiales evidencian un aumento constante en la cantidad de personas que viven a la intemperie o en dispositivos de emergencia. Esta situación no solo refleja condiciones de extrema vulnerabilidad para quienes la padecen, sino que también ha generado un deterioro evidente en la convivencia en el espacio público.

Hoy, miles de ciudadanos que trabajan, cumplen con sus responsabilidades y sostienen diariamente el funcionamiento del país, se ven obligados a convivir con una realidad que no es adecuada ni digna para nadie: ni para quienes viven en la calle ni para quienes comparten esos espacios. La ocupación permanente de plazas, veredas y zonas comerciales, así como la exposición cotidiana a situaciones de consumo problemático y desorden, han llevado a un punto en el cual la respuesta del Estado resulta claramente insuficiente.

En este contexto, corresponde señalar que el Estado ya ha recurrido en el pasado a mecanismos excepcionales que demostraron capacidad de respuesta. Desde el año 2020, y reiterado en 2022 y 2023, se dispuso la utilización de instalaciones del Ministerio de Defensa Nacional para el alojamiento de personas en situación de calle, en situaciones de emergencia climática, particularmente durante olas de frío. Estas experiencias permitieron ampliar la capacidad de respuesta cuando los refugios tradicionales se encontraban saturados, evidenciando la capacidad logística y organizativa de las Fuerzas Armadas al servicio de la sociedad.

Las propias Fuerzas Armadas han reafirmado en múltiples oportunidades su vocación de servicio a la población civil en situaciones de emergencia, actuando como soporte del Estado cuando las circunstancias así lo requieren.

Sin embargo, estas medidas han sido utilizadas únicamente como respuesta coyuntural, sin integrarse en una política sostenida que permita no solo retirar a las personas de la calle, sino generar verdaderos procesos de recuperación e inserción.

En ese sentido, se entiende necesario avanzar hacia un enfoque más integral, que combine asistencia, orden y responsabilidad, articulando la acción de distintos organismos del Estado.

La propuesta consiste en la utilización de instalaciones del Ministerio de Defensa Nacional como espacios de alojamiento transitorio, en el marco de la normativa vigente, incluyendo la aplicación de la Ley de Faltas cuando corresponda, garantizando condiciones adecuadas de alojamiento, higiene, alimentación y seguridad.

Estos espacios permitirían brindar a las personas un entorno digno, con acceso a servicios básicos que hoy no están garantizados en la vía pública. Pero al mismo tiempo, se propone incorporar un componente esencial: la participación activa de las personas alojadas en tareas dentro de los establecimientos como contraprestaciones.

Dichas tareas podrán incluir actividades de apoyo en cocina, mantenimiento, limpieza, logística, cuidado de instalaciones y otras funciones que cada unidad determine, promoviendo la generación de hábitos, responsabilidad y aprendizaje. La convivencia en estos espacios implica también la incorporación de normas básicas de orden y respeto, necesarias para cualquier proceso de reinserción social.

Asimismo, resulta imprescindible abordar de forma directa las situaciones de consumo problemático de sustancias y salud mental. En estos casos, se propone la derivación obligatoria a los dispositivos correspondientes, mediante la coordinación del Ministerio de Salud Pública, el Hospital Militar, y otros prestadores que puedan integrarse al sistema, incluyendo la eventual colaboración del sector privado.

La participación del Ministerio del Interior permitirá asegurar el cumplimiento del marco normativo vigente y contribuir a la recuperación del orden en el espacio público, mientras que el Ministerio de Desarrollo Social deberá continuar ejerciendo su rol rector en la evaluación, seguimiento y generación de alternativas de egreso.

Es previsible que iniciativas de esta naturaleza generen cuestionamientos desde algunos ámbitos vinculados a la defensa de los derechos humanos. Sin embargo, corresponde señalar que la ausencia de soluciones efectivas también constituye una forma de vulneración de derechos, tanto para quienes viven en la calle como para el conjunto de la sociedad.

Hasta el momento, no se han implementado alternativas que logren revertir de manera sostenida esta problemática a la escala que la realidad exige. Persistir en enfoques que no han dado resultados distintos implica, en los hechos, aceptar la cronificación del problema.

El derecho a la libertad individual debe ser considerado, pero también lo son el derecho a la vida, a la salud, a la dignidad y a una convivencia adecuada. El Estado tiene la obligación de actuar cuando estas dimensiones se ven comprometidas.

La finalidad de esta propuesta no es sancionar, sino reconstruir. No se trata únicamente de retirar personas de la vía pública, sino de generar un camino posible hacia la recuperación de hábitos, la atención de problemáticas de fondo y la reinserción social.

Por lo expuesto, se entiende pertinente que los organismos competentes analicen la viabilidad de avanzar en un esquema de estas características, coordinando esfuerzos y recursos disponibles, con el objetivo de dar una respuesta real, integral y sostenida a una problemática que hoy afecta tanto a quienes la padecen directamente como al conjunto de la sociedad.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente.

CÁMARA DE REPRESENTANTES			
DEPARTAMENTO DE ENTRADA Y TRÁMITE			
RECIBIDO	25	5	26
HORA: 16:55	FUNCIONARIO: 967		

  
**Adrián Juri Cajiga**  
Representante Nacional